

CONTRATO N°: 110/14/PAD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELATIVO A LA ADECUACIÓN DE UNA GALERÍA Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE DISEÑO Y EDITORIAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL, SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDOS POR EL DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL, TITULAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL; Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA "PROCEIM, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL INGENIERO GERARDO AYALA MARTÍNEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL INSTITUTO" Y "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DE "EL INSTITUTO":

1.- Que es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, según se desprende de los artículos 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Código Electoral del Estado de México.

2.- Que el Maestro en Administración Pública Francisco Javier López Corral en su carácter de Secretario Ejecutivo General y Representante Legal del Instituto Electoral del Estado de México, quien cuenta con amplias atribuciones para representarlo y suscribir el presente acto jurídico, designado por la H. "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante el Decreto número 197, quien fue reelecto en su cargo mediante decreto número 478, emitido por la "LVII" Legislatura, ambos publicados en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el 12 de septiembre de 2008 y 14 de agosto de 2012, respectivamente.

3.- Que tiene la necesidad de contratar el servicio para la adecuación de una galería y remodelación del área de diseño y editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral, por lo que se efectuó el Procedimiento de Adjudicación Directa número IEEM/PAD/30/2014 y en fecha quince de agosto de dos mil catorce, en el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas se adjudicó el servicio a favor de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

4.- Que señala como su domicilio legal para los efectos de este contrato, el ubicado en la Avenida Paseo Tollocan número 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Código Postal 50160, Toluca de Lerdo, Estado de México.

II.- DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

1. Ser una sociedad anónima de capital variable, Mexicana, constituida mediante escritura pública número veintiocho mil doscientos ochenta, de fecha doce de abril del dos mil, otorgada ante la fe del Licenciado Víctor Manuel Lechuga Gil, Notario Público número

cinco de Toluca, México, inscrita en el Registro Público del Comercio de Toluca, México, en el Libro Primero, Sección Comercio, Volumen treinta y nueve, bajo la partida trescientos veintinueve, de fecha primero de agosto del dos mil, con Cédula de Identificación Fiscal número PRO000412-815, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2. Que el Ing. Gerardo Ayala Martínez, quien se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio _____ expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, es su Administrador Único conforme a las facultades que le fueran otorgadas en el instrumento notarial referido en el numeral que antecede y manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

3. Que dentro de su objeto social se encuentra entre otras la construcción, mantenimiento, remodelación, ampliación, demolición de todo tipo de bienes inmuebles.

4. Tener su domicilio ubicado en calle José María Arteaga número 800-4, colonia Américas, Toluca, México; Código Postal 50130.

DE "LAS PARTES":

1. Que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para la celebración del presente contrato.

2. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, por lo que se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

2

PRIMERA. OBJETO. La contratación del servicio relativo a la adecuación de una galería y remodelación del área de diseño y editorial del Centro de Formación y Documentación Electoral, según las siguientes características:

ADECUACIÓN DE UNA GALERÍA Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE DISEÑO Y EDITORIAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL (EDIFICIO ANEXO, PLANTA BAJA)

Concepto	Unidad	Cantidad
Demolición de escalera existente de 18 escalones de 1.20 mt, de concreto macizo, el precio incluye; herramienta, equipo, mano de obra, limpieza, protecciones con plástico, traslados, retiro fuera de las instalaciones con tiro autorizado, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución	Lote	1
Demolición de muro de block de 16 cms, existente para abertura de puerta, el precio incluye; trazado, corte a máquina (para no debilitar estructura), herramienta, mano de obra, protección con plástico, limpieza, traslados dentro, tiro autorizado fuera de la obra, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	24
Retinto de puerta de 1.00 x 2.10 mt, de madera con recuperación para su reubicación, el precio incluye; retiro e instalación de contra marco, detalle del acabado, limpieza, aplicación de una mano de sellador para madera, tornillería, molduras o partes del contramarco para dejar perfectamente instalado, herramientas, materiales, mano de obra especializada, todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	4
Detalle de piso por demoliciones (muros, pisos y escaleras), el precio incluye; suministro de piso igual o de mayores características al existente, resanado, herramienta, equipo, mano de obra, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	9.5

Fabricación de boquilla en vanos de puertas y muros demolidos el precio incluye; materiales, terminado con pasta igual o de mayor característica a la existente, herramienta, mano de obra, equipo, protecciones de plástico y todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	62
Fabricación, instalación y fijación de escalera en forma de "L" metálica con 14 huellas de 0.27, peralte de 0.23 ancho de 0.80 mt (4 escalones en medios descanso y giro) desarrollo aproximado de 4.00 mi, a base de dos polines metálicos tipo C de 8" calibre 14, lámina galvanizada antiderrapante calibre 12, barandal con perfil cuadrado 1 1/2" un solo lado, anclada en piso, muros y estructura, el precio incluye; Materiales, Equipo, herramienta, mano de obra, taquetes expansivos, placas para anclajes, ajustes con perfiles, aplicación de praimer y una mano de pintura en color gris, cubrir viga con lamina lisa, sellado con sikaflex y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Lote	1
Fabricación, instalación, fijación de TAPANCO de 2.70 x 2.50 mt., a una altura de 3.27 mt., a base cuatro postes de PTR de 4", calibre 11 (blanco) de 9.53 Kg/M, retícula a lo largo y ancho con nueve PTR de 4 x 2" calibre 11 (blanco) de 7.09 kg/m., anclaje a piso con placa 5/16" y taquetes expansivos de 3/8", el precio incluye; Materiales, Equipo, herramienta, mano de obra, taquetes expansivos, placas para anclajes, ajustes con perfiles, aplicación de praimer y una mano de pintura en color gris, cubrir viga con lamina lisa, sellado con sikaflex y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1
Cubierta/piso de madera con triplay de 19 mm, de 2da., fijada a la retícula de estructura (PTR 4 x 2"), sellado con sikaflex en juntas y todo el perímetro, aplicación de una mano de sellador para madera y acabado uniforme de esmalte en la parte de abajo y en la parte superior pintura para áreas de paso (Tráfico intenso), el precio incluye; materiales, Equipo, herramienta, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	9.5
Fabricación, instalación y fijación de ventana de aluminio con perfiles de 2 1/2" de 0.75 x 1.50 mt, con cercha en la parte superior, dos fijos y un corredizo, cristal de 6 mm., tintex, jaladera con seguro, sellado con sikaflex, el precio incluye; materiales, herramienta, equipo, mano de obra, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	4
Fabricación, instalación y fijación de protección para ventana de 0.90 x 1.65 a base de ángulo de 1" x 3/16" y cuadrado macizo de 1/2", fijado con redondo de 1/2, praimer para metal y acabado uniforme con esmalte en color café, el precio incluye; materiales, equipo, herramienta, mano de obra, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución,	Pieza	4
Suministro y aplicación de pasta texturizada en lugares dañados y nuevas, incluye el retiro de partes suelta, mejoramiento de la superficie, sellado, aplicación y terminado con pasta a la equivalente, mano de obra, materiales, herramienta, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	26
Suministro, fabricación, instalación y fijación de muro a base de tablamiento de 19 mm, para cubrir huecos de puertas y muros, el precio incluye; materiales, herramienta, equipo, mano de obra, calafateo de juntas, refuerzos, canales, material de fijación y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	16
Suministro, instalación y fijación de plafón de 60 x 60 cms, para cubrir tapanco de 3.70 x 2.50 mt, en la parte baja y alta, incluye cajillos de remate con el mismo material o tablaroca de 13 mm, en la parte alta dejar un tragaluz central de 0.90 x 1.20, colocación de retícula con perfil tubular 3 x 1 1/2" calibre 16 (4 piezas de 2.70) fijados en muros, para soporte de colgantes, incluye; materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	18.5
Ajuste de piso laminado existente, incluye; recortes, retiro con recuperación para el Instituto, molduras de remate, estibamiento y traslado a lugar del almacén, materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	6.4
Suministro, instalación y aplicación de pintura vinilica en superficie con textura, el precio incluye una mano de sellador y acabado uniforme, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	160

3

Retiro de estructura metálica, cubierta de policarbonato, madera, perfiles, postes metálicos, teja (con recuperación para el Instituto), pasto sintético (4) protecciones de herrería de 1.50 x 3.00 mt, cancel con perfiles tubulares de 3.60 x 2.00 mt., retiro de loseta, demolición de muros de tabique (3.60 x 1.00 mt) y todo lo necesario para liberar espacios de la adecuación, el precio incluye; equipo, herramienta, retiro fuera de la obra, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. (42 M2 de área)	Lote	1
Fabricación de dado de 0.40 x 0.40 x 0.60 mt, para el desplante de columna, armado con varilla de 3/8", colado en sitio, el precio incluye; demolición de concreto existente, excavación, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	Pieza	2
Suministro, instalación y anclaje de placa de acero 5/16" de 8" x 8", para fijación de poste metálico, el precio incluye fijación con varilla de 3/8", perfectamente nivelado para el desplante, el precio incluye; materiales, mano de obra	Pieza	10
Suministro, instalación, fijación de perfil monten de 6" doble (tipo caja soldada con cordón de 3" a cada 0.90 mt por ambos lados), calibre 12 (5.58 kg/mt), aplicación una mano de praimer en taller, acabado uniforme en sitio, colocación como TRABES a una altura de 3.20 mt, el precio incluye materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	32
Suministro, instalación, fijación de perfil monten de 8" doble (tipo caja soldada con cordón de 3" a cada 0.60 mt por ambos lados), calibre 12 (7.39 kg/mt), aplicación una mano de praimer en taller, acabado uniforme en sitio, colocación como COLUMNAS a una altura de 3.20 mt, el precio incluye materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	21
Suministro, instalación, fijación de perfil monten de 6", calibre 12 (5.58 kg/mt), aplicación de una mano de praimer en taller, acabado uniforme en sitio, colocación como LARGEROS a una altura de 3.20 mt el precio incluye materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	14.7
Fabricación de columna decorativa de 0.33 x 0.33 x 2.50 mt, de las mismas características a la existente fijado con castillo ahogado de 15 cms, incluye base de piedra y capitel DE 0.45 X 0.45 mt., color rojo, el precio incluye; materiales, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	1
Ajuste de capitel de 0.45 x 0.45 x 0.20 mt. En columna decorativa existente, el precio incluye; materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	2
Fabricación de muro de block concreto de mediano, con juntas de mortero cemento arena, aplanado con cemento arena por ambos lados, el precio incluye; materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	11
Fabricación de muro curvo de 10 cms., de espesor a base de tabla cemento de 12.7 mm, poste estructural y canales calibre 20, fijación a postes metálicos, juntas con relleno de espuma de polietileno (backer rod o cola de rata) y sellador flexible, el precio incluye; materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	8
Mantenimiento de puertas de 0.80 x 2.50 mt existentes, preparación de superficies, aplicación de dos manos de pintura en cancelería de herrería, el precio incluye; materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pieza	2
Mejoramiento del acabado en muros existente a base de materlinado, aplicación de material para adherencia y finalmente yeso pulido, el precio incluye; materiales, mano de obra, herramienta, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	33
Aplicación de pasta texturizada de grano mediano, en muros de yeso, aplanados y tabla cemento (durock), en color claro según muestra escoger, el precio incluye; materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	60
Suministro, instalación y fijación de piso de loseta de 0.50 x 0.50 mt, acabado brillante, en color claro, de la marca interceramic, pega azulejo de la misma marca, el precio Incluye; zocio perimetral del mismo material, suministro de materiales, herramienta, mano de obra, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	40
Suministro, aplicación de pintura en esmalte de alta resistencia y durabilidad acabado uniforme en plafón de losacero en color blanco semimate, el precio incluye; materiales, equipo, herramienta, mano de obra, protección de ares, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	50
suministro, instalación y fijación de cancel de aluminio de 3" color blanco a base con dos marcos fijos, cristal de 6 mm de 2.33 x 2.70 mt., fijado en muros y estructura metálica, el precio incluye; materiales, herrajes de aluminio, juntas de silicón estructural, equipo, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	Pieza	2

4

suministro, instalación y fijación de cancel de aluminio de 3" color blanco, cristal de 6 mm de 2.11 x 2.95 mt., puerta de 0.90 x 2.10 mt., doble abatimiento (bisagra a piso), barra de pánico con llave (emergencia), fijo de 0.30 mt., entetecho de 0.80, chapa a piso, fijado en muros y estructura metálica, el precio incluye; materiales, herrajes de aluminio, juntas de silicón estructural, equipo, herramienta, materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	Pieza	1
Suministro, fabricación, instalación, fijación de domo 0.90 a 1.20 mt., a base de cristal templado de 9 mm, estructura de aluminio de 2", sellado con silicón estructural de alta durabilidad, el precio incluye: materiales, equipo, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	Pieza	2
Suministro, fabricación de banquetta de 15 cms de peralté, armado con malla 10-10, concreto fe. 200 km/cm2, secciones de 2.50 m, acabado martelinado, boleado de remates, el precio incluye; materiales, herramienta, equipo, mano de obra, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	11
Suministro, instalación, fijación, fabricación de losacero con pendiente (inclinado) de concreto armado FC= 200 kg/cm2 con malla electro soldada 10 x 10, capa de compresión de 10 cms. (total), lamina comercial, cimbrado de fronteras, huecos para domos de 0.90 x 1.20 mt., sardinel de 15 x 12 cms (ahogados en la losa), apisonado, ranura lado de la colindancia, el precio incluye; materiales, herramienta, equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	50
Suministro, fabricación, fijación y colocación de bota aguas de lámina galvanizada en muro de colindancia, el precio incluye; sello con material flexible (Sikaflex) materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	ML	7.5
Suministro, instalación, colocación de teja de barro la Huerta equivalente a la existente o de mayor características, el precio incluye; materiales, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	50
Suministro, instalación y aplicación de impermeabilizante reflejante en color verde calidad mínima de 8 años, en losa de concreto, aplicación a dos manos (sellado y conforme a ficha), el precio incluye; materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	M2	50
Sistema de extracción y ventilación de aire a base extractor helicoidal HAE 250, de alto rendimiento, rejilla frontal removible, persiana posterior metálica, el precio incluye; abrir hueco, boquillas, materiales, equipo, herramienta, mano de obra, conexión, pruebas de operación y todo lo necesario para su correcta ejecución	Pieza	2
Suministro e instalación de canalización de 4 circuitos eléctricos; 2 circuitos para el sistema de alumbrado (14 salidas), 1 circuito para contactos, 1 circuito para ventilación a base de tubería galvanizada de 13, 19 y 25 mm, el precio incluye; guía de alambre, conectores, registros, materiales, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución	Pieza	1

5

ALCANCE GENERAL DE LAS ACTIVIDADES; Los trabajos consisten en la reubicación de puertas, demolición de muros, fabricación de un tapanco, fabricación de muros con tablamiento, colocación de plafón, aplicación de pintura vinílica en el área, detallar muros y pisos del área, se anexa plano.

El tiempo de entrega de los trabajos será dentro de los 45 días Naturales

Que **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** otorga y **"EL INSTITUTO"** recibe, de conformidad con el Procedimiento de Adjudicación Directa número IEEM/PAD/30/2014, a lo señalado en la Junta de Aclaraciones de fecha doce de Agosto de dos mil catorce y a la propuesta económica presentada en el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas de fecha quince de agosto de dos mil catorce, documentos que las partes manifiestan conocer ampliamente y que otorgan su consentimiento para que en obvio de repeticiones se tengan aquí por reproducidas como si a la letra se insertaran.

SEGUNDA. CONDICIONES DEL REQUERIMIENTO.

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se obliga a concluir las adecuaciones en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la fecha de adjudicación, conforme a las características que se especifican en el anexo uno de la solicitud de presentación de propuestas del Procedimiento de Adjudicación Directa número IEEM/PAD/30/2014, así como las especificaciones que **"EL INSTITUTO"** le indique por escrito a través de la unidad administrativa interesada.

TERCERA. PRECIO DEL CONTRATO.

El precio fijo total del contrato es por la cantidad de **\$353,149.33 (trescientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y nueve pesos 33/100 M.N.)**, incluido el impuesto al valor agregado, cantidad que "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" en los términos establecidos en la cláusula cuarta de este contrato.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

Ambas partes aceptan que el precio a que se refiere la cláusula anterior se pague por "EL INSTITUTO" a "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" con cheque dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega total de los trabajos, a entera conformidad de la Unidad Administrativa Interesada y previa entrega de la factura correspondiente debidamente requisitada, pago que se efectuará en el domicilio de "EL INSTITUTO".

QUINTA. VIGENCIA.

El presente contrato tendrá una vigencia que iniciara a partir de su firma y hasta el diez de octubre de dos mil catorce.

SEXTA. COBERTURA DEL MONTO.

"LAS PARTES" manifiestan que los precios de la propuesta económica presentada por "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", son la remuneración justa por los servicios referidos en la cláusula primera del presente instrumento, quedando incluido y pagado con dichos precios el importe de los servicios adquiridos, accesorios, honorarios, sueldos, impuestos, seguridad social, administración, traslado, reposición, almacenamiento, entrega, utilidades y cualquier otro concepto que pudiera derivarse para el cumplimiento de este contrato a cargo de "LA PRESTADORA DEL SERVICIO".

6

Por lo anterior, "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" acepta que si hubiera omitido algún material, concepto, derecho u otro elemento, no podrá efectuar ninguna reclamación a "EL INSTITUTO", debiendo sin embargo cumplir con precisión y oportunidad con todas y cada una de las especificaciones del bien adjudicado y en la fecha de entrega.

Así mismo, "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" acepta de antemano las medidas que se tomen con motivo de la situación económica y social nacional.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDADES GENERALES.

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" será responsable frente a "EL INSTITUTO" de cualquier retraso o incumplimiento que se origine en relación al presente instrumento, independientemente que sea su responsabilidad directa o indirecta, excepto que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, y que este sea debidamente comprobado a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

Igualmente, "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos y gravámenes que se originen con motivo del objeto de este contrato y hasta el momento en que haya sido debidamente cumplido el objeto a que se refiere la cláusula primera de este instrumento; asimismo, será responsable sobre cualquier violación de derechos sobre patente, marca registrada o diseños industriales que se originen.

OCTAVA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del presente contrato "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", constituirá garantía en moneda nacional equivalente al 10% (diez por ciento) del precio total que ha quedado establecido en la cláusula tercera de este contrato, a favor de "EL INSTITUTO" misma que podrá ser otorgada mediante fianza, cheque certificado o de caja, por institución debidamente autorizada o depósito en efectivo ante el Banco Santander (México), S.A. a la cuenta bancaria y no podrá ser cancelada, sino mediante autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

Para el caso de garantizar mediante fianza, esta deberá ser por Institución debidamente acreditada y que cubra la entrega, calidad, servicios, defectos o vicios ocultos de lo contratado.

En el caso de que el incumplimiento de las obligaciones a cargo de "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" derive de defectos de fabricación o vicios ocultos que rebasen el importe de la garantía, "EL INSTITUTO" además de hacer efectiva la garantía otorgada, queda facultado para exigir el pago de la diferencia que resulte a través de la vía judicial que corresponda.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO.

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO", acepta que todo lo relacionado con el presente acto jurídico, así como su trato con "EL INSTITUTO", deberán ser considerados confidenciales y en consecuencia, reconoce que bajo ninguna circunstancia deberá comentar lo relacionado con el mismo con ninguna persona distinta de las que en su caso pudiese autorizar "EL INSTITUTO".

7

DÉCIMA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" acepta y se obliga a cubrir a "EL INSTITUTO" para el caso de incumplimiento de este contrato, una pena convencional del 10% (diez por ciento), del costo del mismo y el 2% (dos por ciento) del monto total, por cada día de mora en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA. SUBCONTRATACIÓN.

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" no podrá en ningún momento transmitir los derechos y obligaciones a terceros para el cumplimiento del objeto materia de este contrato, salvo que medie autorización expresa y por escrito por parte de "EL INSTITUTO".

En caso de que "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" incumpla con esta disposición será sancionado con una pena equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total de este contrato, la cuál será pagada a favor de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

En caso de que "EL INSTITUTO" requiera la contratación del servicio adicional materia de este contrato, "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se obliga a celebrar con "EL INSTITUTO" convenios modificatorios adicionales que se pactarán en las mismas o mejores condiciones y hasta por un 30% (treinta por ciento), del monto total del contrato y respetando las condiciones originales de costo de este contrato, siempre que se encuentre vigente y/o dentro de los doce meses posteriores a la suscripción.

DÉCIMA TERCERA. RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" manifiestan que todo el personal contratado para el cumplimiento del objeto de este contrato, estará bajo la responsabilidad directa de "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", siendo exclusivamente entre ellos la relación laboral que pudiera surgir y por lo tanto en ningún momento se considerará a "EL INSTITUTO" como patrón sustituto, ni solidario, ni a "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" como intermediario.

Como consecuencia de lo anterior, "EL INSTITUTO" no tendrá relación alguna de carácter laboral, civil, de seguridad social, ni fiscal, con dicho personal y en consecuencia queda liberado de cualquier responsabilidad derivada de la relación laboral contraída por "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" con su personal, por lo que se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación que le formule el personal que contrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. CANCELACIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Aceptan "LAS PARTES" que, cuando "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" no suscriba el presente instrumento dentro del plazo y conforme a los lineamientos y condiciones establecidas, será facultad de "EL INSTITUTO" negarse a su firma, procediendo inmediatamente a su cancelación.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LAS PARTES" convienen y aceptan que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, y sin responsabilidad alguna, cuando "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) No cumpla o preste a satisfacción de "EL INSTITUTO" en la fecha obligada, con el objeto de este contrato;
- b) No entregue la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos establecidos en la cláusula octava del presente acto jurídico;
- c) Incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en este contrato, en la propuesta económica, así como con sus anexos correspondientes;
- d) Sea declarado en huelga o concurso mercantil;
- e) Declararse en quiebra o suspensión de pagos, o
- f) Subcontrate los trabajos o parte de los mismos, sin contar con autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

8

DÉCIMA SEXTA. APLICACIÓN DE SANCIONES.

"EL INSTITUTO" hará efectivas las sanciones económicas que se señalan en la cláusula décima cuando "LA PRESTADORA DEL SERVICIO":

- a) Deje de cumplir el presente contrato, o con las condiciones pactadas en el mismo;
- b) No presente su facturación, para autorización de pago, ante la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO";
- c) Incumpla gravemente, a juicio de "EL INSTITUTO", con cualquiera de las obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. PARTES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para los efectos del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, la propuesta económica de "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", los anexos, especificaciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que se establecen en la materia y las leyes del Estado de México.

DÉCIMA OCTAVA. AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

“LAS PARTES” manifiestan bajo protesta de decir verdad que en la celebración del presente contrato no existe error, lesión, dolo, violencia, mala fe, ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiese implicar su nulidad y que las prestaciones que se reciben son de igual valor, por lo tanto, renuncian a cualquier acción que la ley pudiera otorgarles a su favor por este concepto.

DÉCIMA NOVENA. INTERPRETACIÓN.

“LAS PARTES” aceptan que el presente contrato se rige por lo dispuesto en los artículos 7.825 al 7.835 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México, por lo que para su interpretación y cumplimiento, se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Locales del fuero común de la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o poder que por razón de la materia o de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

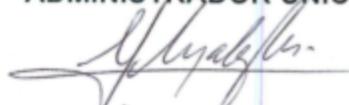
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.

“EL INSTITUTO”
POR CONDUCTO DE SU SECRETARIO
EJECUTIVO GENERAL



M EN A.P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ
CORRAL

“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”
POR CONDUCTO DE SU
ADMINISTRADOR ÚNICO



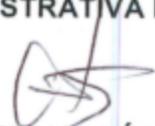
ING. GERARDO AYALA MARTÍNEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

TITULAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y
DOCUMENTACIÓN ELECTORAL COMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA INTERESADA



DR. ÁNGEL GUSTAVO LÓPEZ MONTIEL

VALIDANDO EL CONTENIDO JURÍDICO
LA DIRECTORA JURÍDICO – CONSULTIVA



LIC. ALMA PATRICIA SAM CARBAJAL